



## La UE y miembros de la OMC llegan a un acuerdo importante para simplificar el comercio de servicios

Bruselas, 2 de diciembre de 2021

Un grupo de sesenta y siete miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre ellos la UE, ha concluido hoy las negociaciones sobre un acuerdo histórico para reducir la burocracia en el comercio de servicios. La denominada Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios simplificará normativas innecesariamente complicadas y suavizará los obstáculos de procedimiento a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas, en particular. Este acuerdo contribuirá a reducir los costes del comercio mundial de servicios en más de 150 000 millones de dólares cada año.

Este es el primer resultado que ofrece la OMC en el ámbito del comercio de servicios en mucho tiempo. Para el funcionamiento de la economía actual es crucial contar con buenas prácticas reguladoras. Las normas claras sobre transparencia y autorización en el ámbito de los servicios acordadas dentro de esta iniciativa facilitarán significativamente el comercio de servicios, especialmente para las pequeñas y medianas empresas que no disponen de los recursos y la experiencia para hacer frente a procesos complejos que sí tienen sus competidores de mayor tamaño.

Además, el acuerdo ayudará a la UE en relación con la agenda digital, ya que beneficiará a sectores como las telecomunicaciones, los servicios informáticos, la ingeniería y la banca comercial. También es la primera vez que un texto de la OMC incluye una disposición vinculante sobre la no discriminación entre hombres y mujeres.

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo de la Comisión y comisario de Comercio, ha declarado: *«Es un gran logro. El acuerdo alcanzado hoy cubre el 90 % del comercio mundial de servicios y desbloqueará un crecimiento valorado en miles de millones de euros gracias a unas normas más claras, mayor transparencia y menos burocracia. Esto ayudará a nuestras pymes en particular a prosperar en la escena mundial. Nos hemos situado en la vanguardia de esta iniciativa, que es también prioritaria para nuestra estrategia comercial renovada de la UE».*

Los servicios representan el sector de la economía actual de mayor tamaño y de crecimiento más rápido, pero la complejidad de las normas y los procedimientos ha limitado significativamente el volumen del comercio de servicios. Esta iniciativa armonizará los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas, los requisitos de concesión de licencias y los procedimientos para los proveedores de servicios.

### Próximas etapas

Los miembros de la OMC participantes en esta iniciativa asumirán compromisos específicos antes de que concluya 2022 para facilitar el comercio de servicios en sus respectivos mercados, por ejemplo simplificando los procedimientos de autorización o garantizando la transparencia. La adopción y aplicación de las disciplinas del documento de referencia reducirán sustancialmente los costes comerciales para los proveedores de servicios y, de este modo, ayudarán al sector en la recuperación posterior a la COVID-19. Se trata de un sector en el que las mujeres emprendedoras desempeñan a menudo un papel importante. El documento de referencia reconoce este papel garantizando la no discriminación entre hombres y mujeres en los procesos de autorización. Se trata de la primera norma de este tipo de la OMC.

Estos nuevos compromisos se incluirán en las denominadas listas del AGCS de cada miembro. Todos los miembros de la OMC han presentado a esa organización tales listas, en las que figuran todos los compromisos que han contraído para admitir a proveedores de servicios extranjeros en sus mercados. Los nuevos compromisos contraídos en relación con esta iniciativa se aplicarán a los proveedores de servicios originarios de cualquier otro miembro de la OMC, sobre la base del denominado principio de nación más favorecida.

### Más información

Personas de contacto para la prensa:

[Miriam GARCIA FERRER](#) (+32 2 299 90 75)

[Sophie DIRVEN](#) (+32 2 296 72 28)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)